

Suplemento de Notificaciones**COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA****VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 19 de mayo de 2022 en procedimiento sancionador en materia de juego del expediente nº: 0622015.

ID: N2200606069

Número de anuncio: 2022/46

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre) y por haber sido devuelto a origen por sobrante (no retirado) el 13/05/2022, una vez realizado los dos intentos de notificación, uno con fecha 04/05/2022 a las 12:03, resultando ausente y otro con fecha 05/05/2022, a las 19:39, resultado ausente y se dejó aviso, se hace público la Acuerdo del Director General de Tributos por el que se inicia procedimiento sancionador en materia de juego del expediente nº 0622015, al interesado con NIF Y0704976V.

Documento que se notifica: Acuerdo del Director General de Tributos por el que se inicia procedimiento sancionador en materia de juego del expediente nº 0622015.

Persona interesada: NIF Y0704976V.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas." El texto íntegro de esta resolución se encuentra en el Servicio del Juego de la Dirección General de Tributos, sito en Paseo de Roma s/n, módulo A, 1ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 19 de mayo de 2022.- El Director General de Tributos. Francisco Javier García Martín.